



AUTO SUSTANCIACION

REFERENCIA: 8758-4189-001-2018-00941-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOINDUSTRIAL

DEMANDADO: WILLIAM DE LA HOZ GONZALEZ Y ANGIE DE LA HOZ GINETE

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR**, informándole que NO se realizó reliquidación de costas, ya que en el expediente no se observa constancia de nuevos gastos.

Soledad, 2 de septiembre de 2021

Janny Guilloth Polo

JANNY GUILLOTH POLO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD- Soledad, 02 de septiembre (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021).-

Visto y comprobado el anterior informe secretarial se observa que en el expediente no hay constancia de nuevos gastos, en consecuencia el despacho,

RESUELVE :

PRIMERO: Abstenerse de reliquidar por secretaria nuevas costas toda vez que no hay constancia de nuevos gastos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

J.G.P.

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

Hoy 3 de septiembre de 2021 se
Notifico por Estado No. 105 la anterior providencia.

Janny Guilloth Polo

JANNY GUILLOTH POLO
Secretaria